



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 136/2022.-

Mendoza, 1 de septiembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos solicita hizo uso de licencia por razones particulares, el día 30 de agosto del corriente.

Que el Titular de la Tercera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal de Menores del Gran Mendoza, Dr. Gustavo Gabriel Farmache solicita licencia por razones particulares los días 31 de agosto y 26 de septiembre del corriente y licencia compensatoria los días 1 a 25 de septiembre del corriente, inclusive.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 13 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Mariana Belén Pedot solicita licencia compensatoria los días 1 y 2 de septiembre del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. María Mónica Fernández Poblet solicita licencia por razones particulares, el día 2 de septiembre del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- **CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Unidad Fiscal Correccional, Dra. Gabriela García Cobos, el día 30 de agosto del corriente.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II.- CONFIRMAR la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 33 en forma indistinta, por el resto de los Sres. Magistrados que componen la Unidad Fiscal de referencia.

III.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Tercera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal de Menores del Gran Mendoza Dr. Gustavo Gabriel FARMACHE, los días 31 de agosto y 26 de septiembre del corriente y licencia compensatoria los días 1 a 25 de septiembre del corriente, inclusive.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Tercera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal de Menores del Gran Mendoza por la Dra. Leticia MARTI, los días 31 de agosto, 1, 2, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23 y 26 de septiembre del corriente y por la Dra. Liliana Patricia CURRI, los días 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del corriente.

V.- CONCEDER licencia compensatoria a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 13 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Mariana Belén PEDOT, los días 1 y 2 de septiembre del corriente.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 13 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género por la Dra. Daniela Paola GINESTAR, los días 1 y 2 de septiembre del corriente.

VII.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. María Mónica FERNÁNDEZ POBLET, el día 2 de septiembre del corriente.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, por la Dra. Daniela Paola GINESTAR, el día 2 de septiembre del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal Correccional, Tránsito y Delitos Informáticos; a la Unidad Fiscal Correccional, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, a las Fiscalías Penales de Menores, a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

X.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal